

EL PAPEL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA PROMOCIÓN DE LA MUJER EN POLÍTICA – RED DE MUJERES UPLA

INTRODUCCIÓN

La Red de Mujeres de la Unión de Partidos Latinoamericanos es una plataforma política, que busca impulsar y fortalecer la participación y el posicionamiento de mujeres en cargos públicos de decisión en América Latina y el Caribe. Sabemos que las prácticas, políticas y valores de los partidos políticos pueden tener un profundo impacto en la participación y representación política de las mujeres.

Es por eso que desde la Red decidimos unirnos a esta discusión para intercambiar conocimientos sobre el papel de los partidos políticos en la promoción de la participación y representación política de estas.

PAÍSES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO:

Argentina	Diputada Sofía Brambilla (PRO)
Bolivia	Asambleísta Cinthya Mendoza, Demócratas
Chile	Ex Diputada Claudia Nogueira (UDI) / Diputada Catalina del Real (RN)
Colombia	Senadora Nadya Blel (PCC) / Gina Segura (PCC)
Costa Rica	Mariana Fernández (PRSC)
El Salvador	Diputada Martha Evelyn Batres y Claudia Alas de Ávila, miembro del PARLACEN, (ARENA)
Honduras	Diputada Johana Bermúdez (PNH)
Panamá	Gina Correa (CD)
Perú	Nadia Ramos (PPC), Gisela Tipe (), Milagros López (AP)
República Dominicana	Daysi Sepúlveda (FNP)

1. ¿LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU PAÍS EXPRESAN PÚBLICAMENTE SU COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO? DE SER ASÍ, ¿SE REFLEJA ESTE COMPROMISO EN SUS ACCIONES (POR EJEMPLO, ESTRUCTURA DE LIDERAZGO, NOMINACIONES DE CANDIDATOS, ¿FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS Y POLÍTICAS)?

En términos generales, podemos afirmar que en los países que participaron en esta conferencia virtual si existen leyes de paridad o cuotas que promueven la participación política de la mujer; por ejemplo, en Panamá se aprobó en 2018 la Ley de Paridad de Género que obliga a inscribir a un 50% de hombres y a un 50% de mujeres en las listas electorales. En Perú, Bolivia y El Salvador, también existe la Ley de Cuotas.

Sin embargo, nos hemos dado cuenta de que **independientemente de la realidad legal que tienen los países con respecto a la igualdad de género; es en la democracia interna partidaria donde no siempre existe algún tipo de cuotas que promueva la participación política de la mujer. Sólo en Argentina, Chile y Panamá** existe un estamento de mujeres para los cuales la dirigencia de los respectivos países partido les de espacio de participación.

A continuación, veremos la realidad individual de los países:

a) Argentina

En Argentina, desde el año 2017 rige la Ley de Paridad 50/50 (Ver Anexo 1). Se obligó a los partidos políticos a adecuar sus Cartas Orgánicas para incorporar la paridad. En cuanto a la democracia interna partidaria efectivamente existen cuotas para integrar mujeres en los órganos colegiados, consejos generales y en las directivas o comisiones políticas.

En junio del 2019 se aprobó la última Ley Nacional de Financiamiento de Partidos Políticos, la cual dice que los partidos que reciban un porcentaje de dinero del Gobierno para capacitaciones, un 30% de esos recursos debe estar destinado a actividades de capacitación en liderazgo femenino.

Respecto a cómo favorecer la participación de la mujer en partido político, el partido Propuesta Republicana (PRO) ha tomado acciones con respecto a la violencia contra la mujer en política. Se creó un protocolo de actuación ante estas situaciones (Ver Anexo 2). Este tema será abordado con mayor profundidad en la pregunta II.

b) Bolivia

En Bolivia existe La Ley del Régimen Electoral, la cual obliga a los partidos políticos a inscribir a un 50% mujeres y a un 50% varones; sin embargo, eso sólo ocurre en la lista de los legisladores de los tres niveles del Estado (Gobierno Central, Departamental y Municipal). No hay ninguna ley que obligue a los partidos a que internamente se generen los espacios para las mujeres. Son 27 miembros directivos en el comité nacional ejecutivo, del cual 40% son mujeres elegidas por la militancia y un 60% son varones. No existe en los estatutos del Movimiento Demócratas una cuota dentro de la dirigencia partidaria. Sin embargo, dentro del Demócratas, el 40% está representado por mujeres. “Mi partido sí abre las puertas para la participación de las mujeres. Actualmente soy jefa de campaña en Cochabamba, la tercera ciudad más grande de Bolivia. No hay jefas de campaña, y menos mujeres jóvenes”, Cinthya Mendoza, Jefa de Campaña del Candidato Presidencial Óscar Ortiz.

c) Chile

En Chile, legalmente la Directiva y el Consejo General tienen que incorporar cierta cantidad de mujeres. En el cambio de Ley Electoral, se incorporó la Ley de Financiamiento (<https://www.servel.cl/v-del-financiamiento/>), la cual dice que al menos un diez por ciento del total aportado a cada partido deberá utilizarse para fomentar la participación política de las mujeres. Esta Ley, también premia al partido con cierta cantidad de recursos según cuántas mujeres sean electas. Con respecto al voto, cada sufragio de la mujer corresponde a un porcentaje mayor al del hombre; por lo tanto, el partido político se beneficia más en la medida en que más mujeres sean electas, habiendo un incentivo real para que el partido elija mujeres.

Hay un fondo de financiamiento especial para promover liderazgos femeninos. Se contempla financiamiento especial para un estamento femenino en cada uno de los partidos, financiamiento para promover y fortalecer los liderazgos para promover e incorporar mujeres al servicio público.

Los partidos políticos tienen el deber de destinar esos fondos a actividades de mujeres y están fiscalizados por el Servicio Electoral de Chile (SERVEL).

d) Costa Rica

El Tribunal Supremo de Elecciones exige a todos los partidos a que cumplan con la paridad de género del 50/50. Esa ley de 50/50 también rige para la estructura interna de los partidos. Cada partido tiene una Secretaría de la Mujer que es la encargada hacer capacitaciones como liderazgo. Sin embargo, Mariana Fernández, vicepresidenta del Partido Republicano Social Cristiano, asegura que la mujer tiene miedo de participar en política, y por ello es tan difícil lograr que haya más militantes del sexo femenino involucradas en el sector político.

e) El Salvador

En El Salvador existe una Ley de Cuotas obligatoria del 30% de mujeres, pero no existe paridad. En la democracia interna partidaria también se debe respetar esta cuota del 30%, sin embargo, uno de los mayores problemas observados dentro del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), es que no existen suficientes mujeres que quieran participar en política. Es por ello que en las pasadas elecciones internas de alcaldes y diputados de 2018, se tuvo que establecer el “Sistema de Trenzas”, en donde si el diputado propietario era hombre, la diputada suplente era mujer y viceversa.

Martha Evelin Batres, Diputada de la Nación, hizo una reflexión muy crítica, sosteniendo que, a pesar de contar con una Ley de Cuotas, el problema real es que internamente no existe la convicción de que la equidad es la clave para una mejor democracia. No existen fondos de financiamiento especial para promover los liderazgos femeninos, y no existe un lineamiento dirigencial que diga “vamos a promover la participación política de la mujer”; sino que son más bien acciones aisladas desde un sector femenino. “Mientras no haya convicción dentro del partido, es difícil lograr la paridad”, sostiene.

f) Panamá

En Panamá, si existe Ley de Paridad de Género en un 50/50, la cual fue aprobada en 2018. Esta Ley también rige para la democracia interna de los partidos.

Gina Correa, militante del Partido Cambio Democrático (CD), asegura que dentro de su partido sí hay fondos de financiamiento especial para promover liderazgos femeninos. Desde que se reformó el Código Electoral (Ver Anexo 3), el 30% del subsidio del partido va destinado a financiar liderazgos femeninos. Tenemos un estamento femenino institucionalizado y organizada a nivel país: La Secretaria de la Mujer.

Cambio Democrático ha generado una serie de acciones a nivel nacional enfocadas en el liderazgo político de la mujer. El impacto fue positivo, ya que se logró la mayor cantidad de curules ocupados por mujeres dentro de la Asamblea Nacional de Diputados. De 14 mujeres, 7 son de Cambio Democrático.

De acuerdo a Gina, CD participa muy activamente dentro de la propuesta de paridad de género, logrando que la nómina siempre esté acompañada por un hombre y una mujer. “El éxito para lograr la paridad fue que nos unimos todas las mujeres de distintos movimientos e incluso de la secretaria de mujer de los partidos políticos en las calles. A través de manifestaciones en los medios de comunicación, la marcha de los tacones fue la única manera para lograr la paridad”, agrega Gina.

g) Perú

En Perú desde hace más de 20 años que se ha promovido la Ley de Cuotas de mujeres (1997). Tenemos una Ley de Paridad y Alternancia, lo cual garantiza que haya más mujeres haciendo política. Sin embargo, sólo se aplica la Ley de Cuotas para la elaboración de la nómina electoral; no dentro de la democracia interna de los partidos.

De acuerdo a Nadia Ramos, Militante del Partido Popular Cristiano (PPC), dice que su partido sí expresa públicamente su compromiso con la igualdad de género en el sentido que siempre ha promovido la imagen de la mujer y ha buscado incluir a las mujeres dentro de la nómina electora; sin embargo, no hay cuotas dentro de la estructura partidaria. “No se justifica tener cuotas porque la participación es casi igual, podría asegurar de que hay una participación de 55/45%”, sostiene.

Si bien el PPC siempre ha tenido propuestas en las que ha incluido a mujeres dentro de la nómina electoral; no Hay fondo de financiamiento especial para promover liderazgos femeninos. En Perú Contamos con recursos de financiamiento público por parte del Estado (general – no exclusivo a la mujer) para financiar a los partidos políticos en tema de formación y capacitación. Es por ello que desde el PPC se le hizo llegar una propuesta al presidente Martín Vizcarra, al Ministerio de Justicia y a la Comisión de Constitución del Parlamento para que haya una asignación para jóvenes, mujeres, indígenas y afroamericanos para garantizar lideres formados y capacitados.

h) República Dominicana

En República Dominicana la cuota de la mujer ha ido subiendo según las leyes se han ido modificando. En un principio, la ley de Paridad era de un 33%; actualmente, la Ley de Cuotas llegó a la paridad con un 50/50. Esta Ley de paridad solo existe en la ley de partidos. **No existe en República Dominicana una ley que obligue a los partidos en su estructura interna a tener esta paridad.**

Por ejemplo, el partido Fuerza Nacional Progresista (FNP) no tiene la obligación legal de aplicar la paridad en sus estructuras internas del partido. Sin embargo, el FNP expresa públicamente su compromiso con la igualdad de género, ya que cuando comenzó a regir la Ley de Paridad, se creó la Secretaría de la Mujer. Esta secretaría busca fortalecer la militancia y la participación de las mujeres no sólo en el ámbito electoral, sino que también en el ámbito interno del partido. Nuestra meta es llegar a la paridad 50/50.

En cuanto a si hay fondos de financiamiento especial para promover liderazgos femeninos, no hay ninguna Ley desde el Estado Dominicano que asigne fondos para el empoderamiento de la mujer.

2. ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DENTRO DE SUS ORGANIZACIONES Y EN LA POLÍTICA EN GENERAL? ¿QUÉ PUEDEN HACER PARA CONSEGUIR UNA MEJOR INCLUSIÓN DE LAS MUJERES JÓVENES, LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD Y LAS MUJERES INDÍGENAS?

En términos generales, creemos que el primer paso es la Ley de Cuotas; ya que esta es un impulso inicial que permite a las mujeres una mayor participación en política; sin embargo, en algunos países observamos que esta Ley se transforma en un techo. Por ejemplo, en Colombia, el 30% de los cargos

deben ser compuestos por mujeres; sin embargo, a la hora de crear las listas electorales, son más las mujeres que quieren participar.

Consideramos necesario promover escenarios activos de fortalecimiento de nuevos liderazgos femeninos al interior de los partidos, los cuales serán posibles en la medida en que se trabaje la educación y formación política de las nuevas generaciones con énfasis en el papel activo que realizan las mujeres en la toma de decisiones democráticas al ser más del 50% de la población.

Finalmente, es esencial fomentar la financiación equilibrada de campañas políticas. A continuación, veremos la realidad individual de los países:

a) Argentina

En Argentina, de acuerdo con los datos de la Cámara Nacional Electoral, la mitad del padrón electoral son mujeres (Ver Anexo 4). Sin embargo, Sofía Brambilla (Diputada de la Nación por el PRO) asegura que se necesitan otras barreras de inclusión, no sólo las leyes de cuota.

Brambilla señala que las Secretarías de la Mujer no sólo deben trabajar en la formación profesional; sino también en la contención emocional de la mujer, ya que muchas veces las mujeres, sea cual sea su trabajo, sienten culpa por no poder dedicarle tiempo de calidad a sus hijos y familia.

“Para ello, es necesario romper los prejuicios de la comunidad, romper con los estereotipos y los roles. Que la carga de los hijos se reparta entre ambos padres, que haya licencias de paternidad extendidas para ambos sexos, que no sea extraño que el hombre lleve el 50% de las tareas del hogar y del cuidado de los niños, y que la mujer puede tener una vida laboral en paralelo a la crianza de sus hijos y que no sea discriminada por ello”, asegura la diputada y agrega que esto es un aprendizaje que la sociedad debe hacer. Se debe inculcar a nuestros hijos que hombres y mujeres somos iguales y que no importa el género para lograr las metas que nos proponemos.

Sobre cómo incluir a mujeres con discapacidad o a mujeres indígenas, los partidos no obligan a incorporar a personas con discapacidad de ningún sexo. En cuanto a las políticas de inclusión para la población indígena, no las hay. La población indígena es muy poca y cuesta mucho integrarlos. Son poblaciones muy vulnerables, que viven en condiciones pobreza y analfabetismo.

b) Bolivia

Cynthia Mendoza, asambleísta de Demócratas y jefa de campaña del actual candidato presidencial Óscar Ortiz, señala que, para promover la participación y representación política de las mujeres dentro de sus organizaciones, es necesario comenzar por promover la participación de las mujeres internamente. Si se logra crear estos espacios de inclusión en las estructuras partidarias, automáticamente mejorará la participación de la mujer en el ámbito político externo, ya sea para candidaturas y cargos públicos.

Para promover la participación femenina, los partidos deben asumir un compromiso para fomentar la equidad. Si bien en Demócratas no existe en el estatuto una cuota de paridad, la composición de las estructuras dirigenciales están casi al 50/50. “Esto se ha dado ya que las militantes son mujeres que han decidido hacer una carrera política; es decir, mujeres que no participan sólo en una oportunidad para completar una cuota obligatoria, sino que continuaron construyendo su liderazgo y consolidando así su participación innata en las estructuras dirigenciales del partido” asegura.

Cintha es clara en señalar que la situación del partido Demócratas es una excepción a la regla, ya que, dentro de los otros pocos partidos consolidados de Bolivia, la dirigencia es sumamente vertical, es decir, únicamente de los hombres.

¿Qué se puede hacer para conseguir mayor inclusión?

Los partidos deben diversificar el trabajo en los sectores, por ejemplo, generar cercanía con estudiantes de secundaria, explicar por qué es importante la política, informar que define el rumbo de nuestras vidas, generar cercanía con sectores vulnerables (indígenas y discapacitados), sectores que claramente en el orden mundial están de lado justamente por la distancia que mantienen de la política.

Para Cintha, los partidos tienen la misión de enseñar a los ciudadanos la importancia de participar en política, ya que es el único mecanismo de incidir en la conducción de un Estado, País o Región. A mayor participación sectorial y ciudadana mayor eficacia del estado.

c) Colombia

Nadya Blel, senadora del Partido Conservador Colombiano señala que para cumplir con el cometido de equidad de género en la representación política, es necesario el fortalecimiento de nuevos liderazgos femeninos al interior de los partidos, y fomentar la financiación equilibrada de campañas políticas, en donde las mujeres puedan acceder a los recursos económicos, tecnológicos, de capacitación con que cuentan los partidos en igualdad de condiciones que los demás participantes; y por qué no, la disposición de recursos especiales para el financiamiento de las campañas electorales de mujeres.

Todo lo anterior aunado al cumplimiento de las exigencias legales de la inclusión de cuotas de género en la conformación de las listas de candidatos, procurando la paridad o alternancia.

Por otra parte, para lograr la inclusión de las mujeres jóvenes, en condición de discapacidad y mujeres indígenas, los partidos políticos deben convertirse en promotores de la creación de políticas de públicas de participación femenina integrales que reconozcan el enfoque diferencial; priorizando los subgrupos de mujeres que han sido excluidas por condiciones étnicas, culturales y físicas, mediante el establecimiento de acciones afirmativas de participación en favor de estas.

Además de ello, al interior de los partidos se deben promover escenarios de intercambios de experiencias a través de la creación de redes sociales o grupos comunitarios cuyo objeto sea incentivar la participación e interés de este grupo poblacional en asuntos políticos, los cuales permitan eliminar progresivamente imaginarios, paradigmas y barreras de acceso a espacios de decisión y poder.

Así mismo, deben propender por la inclusión y reconocimiento de la representación de estos subgrupos de mujeres en sus Estatutos y estructura o cargos internos. Es lamentable que en cargos de dirección los porcentajes de participación de mujeres en condición de discapacidad, joven o étnicas sean mínimas, dado que un alto nivel de participación de las mismas permitirá impulsar una agenda de asuntos que soluciones de fondo las barreras sociales y económicas de estos grupos poblacionales.

d) Chile

Catalina del Real, diputada de Renovación Nacional, dice que hay tres aspectos fundamentales para lograr mayor participación de mujeres en política. El primero es que los partidos se den cuenta del aporte de las mujeres, de sus cualidades como empatía, entrega, responsabilidad y resiliencia que les permite captar

muchos votos y ganar elecciones. En segundo lugar, buscar candidatas y capacitarlas. Y finalmente lograr el financiamiento, ya que generalmente es mucho más difícil para las mujeres conseguir los recursos que requieren las campañas. Esto mismo se aplicaría para la inclusión de mujeres indígenas o con discapacidad, las dos claves más importantes son la capacitación y financiamiento.

e) República Dominicana

En República Dominicana, el partido FNP está haciendo esfuerzos para promover la participación y representación política de las mujeres dentro de sus organizaciones. La Secretaría de la Mujer ha estado trabajando para acercarse a las mujeres líderes de la comunidad. En primer lugar, se están haciendo encuentros por regiones, invitando a las mujeres a participar en política, empoderándolas y dándoles herramientas para que ellas puedan participar.

En segundo lugar, se está trabajando para conseguir una mejor inclusión de las mujeres jóvenes y de las mujeres con discapacidad. En este último caso la Secretaría de la Mujer trabaja duramente para incluir y capacitar a las mujeres que viven con algún tipo de discapacidad. Actualmente, están trabajando con la Asociación de Sordos y Ciegos, para ello, se formó a un grupo de jóvenes voluntarias que están aprendiendo el lenguaje de señas y el lenguaje táctil. Daysi Sepúlveda, presidenta de la Secretaría de la Mujer señala que esto es un reto, ya que es un segmento completamente olvidado, sin embargo, la meta es formarlas para que luego puedan ocupar cargos políticos.

Finalmente, hemos observado que en la cultura de los partidos políticos de este país no hay población indígena significativa.

f) Panamá

Gina Correa, militante del partido Cambio Democrático, señala que se deben generar espacios de integración a nivel nacional. Las mujeres deben promover la participación y representación política de las mujeres dentro de sus organizaciones. Crear un espacio de activa participación a través de acompañar los liderazgos de mujeres que tengan perfiles para ocupar ambos mandos; y que ese acompañamiento sea teórico y también en lo financiero. Eso debería abarcar a todas las mujeres por igual, ya sean discapacitadas o indígenas.

g) Perú

Nadia Ramos, militante del Partido Popular Cristiano asegura que uno de los puntos clave para promover la representación política de las mujeres, pasaría por mejorar la inclusión dentro de los movimientos regionales: actualmente, estos movimientos son dirigidos por líderes sociales o colegiados, los cuales reciben formación y capacitación. Sin embargo, estos movimientos regionales no capacitan, forman ni incluyen a lideresas políticas dentro de sus partidos.

Con respecto a la participación mujeres indígenas o con discapacidad, no hay inversión en formación y capacitación. Ellos aún son grupos vulnerables no atendidos.

3. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA POLÍTICA ES UN FENÓMENO GENERALIZADO. ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA DETENERLO?

En términos generales, podemos afirmar que la violencia política se da en algunos países más que en otros. Por ejemplo, en El Salvador, los niveles de violencia contra la mujer en política son tan altos, que

muchas mujeres deciden alejarse de la política antes de someterse a la humillación pública; sin embargo, no hay una Ley que sancione a los maltratadores. La Diputada Martha Evelyn Batres es una de las víctimas más grandes de violencia política en dicho país. La frecuencia es algo que se da con mucha naturalidad. En la medida en que la dirigencia política, los mandos medios vayan concientizando a la militancia de que no es a través de la violencia o del juego sucio que las personas pueden obtener un cargo. Aquí en el país, la violencia contra la mujer en política se da constantemente, y se da principalmente a través de las redes sociales: “en mi caso es impresionante la manera en que me atacan, así ponga cualquier cosa, recibo respuestas vulgares, memes, cuentas falsas a mi nombre, y es un ataque constante en todas las redes sociales”, y agrega que diariamente hay épocas en que puede llegar a borrar hasta 20 ataques diarios en sus cuentas como Instagram, Facebook o Twitter.

Claudia Alas de Ávila, Congresista del Parlamento Centroamericano señala que el modus operandi del oficialismo es atacar a todos nuestros diputados. “Quien sea que esté tomando fuerza, desde el oficialismo lo agarran y lo destruyen. Hay que tener piel de cocodrilo. La mayoría de las mujeres que no participan es por el terror político”.

En Bolivia, en tanto, la violencia contra la mujer en política es altísima, incluso llegando a violencia física en militantes del mismo partido. Sin embargo, se creó y se puso en marcha la Ley 243 (Ver Anexo 5) que penaliza este delito con prisión. Ha habido 180 denuncias de mujeres que han sufrido acoso por parte de sus mismos compañeros de su fuerza política; sin embargo, aún no se ha sentenciado a ninguno de los denunciados.

En Perú se está impulsando la Ley del Acoso Político. El acoso sí está presente en las campañas electorales y en las elecciones internas. La violencia se da dentro de los propios partidos políticos; y los presidentes de partido nunca han salido en los medios a respaldar a sus candidatas y a pedir una sanción para los atacantes.

En tanto en Chile o República Dominicana, no se observan casos de violencia política. pero hay tan baja participación de la mujer que no se dan esos casos. No hay casos de violencia política, no se ataca a las mujeres que están candidateándose.

4. ¿CONOCE CASOS EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS OBTUVIERON UN MAYOR ÉXITO ELECTORAL LUEGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA DE GÉNERO?

Tal como lo han enunciado los estudios adelantados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto Nacional Demócrata, si bien no existen documentos oficiales que determinen la relación causa – efecto entre la promoción de la participación de las mujeres y el éxito electoral de los partidos, los hallazgos basados en los casos prácticos sugieren que los partidos políticos han aumentado su base de apoyo y han triunfado electoralmente después de adoptar reformas para promover la capacitación de las mujeres.

Hemos observado que todos los partidos políticos consultados en este informe, efectivamente han tenido mayor éxito electoral luego de la aplicación de medidas de discriminación positiva hacia la mujer; sin embargo, hemos convenido en que muchas veces, los cargos ocupados por mujeres son “cargos de relleno” y que finalmente los que resuelven los temas país son hombres.

Dentro de estas experiencias destacamos por ejemplo el caso de Chile, donde luego de aplicar medidas de acción afirmativa de género, el partido Renovación Nacional (RN) fue un caso muy exitoso en conseguir aumentar el número de mujeres diputadas. En las elecciones de 2017, dicho partido aumentó de 2 a 10 diputadas elegidas (<https://diputadosrn.cl/web/diputados/>), mientras que el resto de los partidos con la misma ley de cuotas no lo consiguió. Eso se debe a que RN se preocupó de llevar candidatas competitivas, les dio apoyo y las capacitó consiguiendo un tremendo éxito electoral. Una ley de cuotas no sirve si llevan mujeres como acompañamiento en vez de candidatas preparadas y ganadoras.

OBSERVACIONES

- En cuanto a la igualdad de género, observamos que en la mayoría de los países que participaron en la discusión, sí hay leyes de cuotas; sin embargo, es en la **democracia interna partidaria donde no siempre existe algún tipo de cuotas que promueva la participación política de la mujer.**
- Tanto en Argentina, Chile y Panamá se propicia la asignación de recursos específicos para la promoción y el fortalecimiento de los liderazgos femeninos.
- Bolivia, Perú y República Dominicana no cuentan con la asignación de recursos específicos para la promoción y el fortalecimiento de los liderazgos femeninos.
- No es lo mismo que exista una Ley de Cuotas a que los partidos políticos tengan la convicción y el compromiso de llevar a cabo esas acciones internas; queremos pasar de lo obligatorio y legal, a lo que debería ser natural dentro de los partidos políticos.
- Perú, Bolivia y El Salvador cuentan con altos índices de violencia contra la mujer en política. De hecho, en Bolivia se puso en práctica la Ley 243 que penaliza con cárcel este tipo de acoso. En tanto, Chile y República Dominicana no se observa este tipo de violencia.
- En cuanto a qué pueden hacer los partidos políticos para promover la participación de la mujer, creemos que además de las leyes de cuotas, el financiamiento se hace fundamental. Hemos observado que es mucho más difícil para la mujer conseguir los recursos que requieren las campañas.
- Asimismo, consideramos que una ley de cuotas no sirve si llevan mujeres como acompañamiento en vez de candidatas preparadas y ganadoras. Durante mucho tiempo, **las mujeres vienen siendo “relleno” dentro de las listas parlamentarias**, ocupándose de los niños, adultos y leyes sociales entre otros. Eso se da por falta de preparación.
- Creemos que la implementación de medidas de acción afirmativa de género ha mejorado la participación. Es una herramienta necesaria, ya que de otra manera la participación femenina en política sería nula o escasa.
- Necesitamos **sororidad: apoyo, y solidaridad entre las mujeres frente a los problemas sociales.** Muchas veces, las mujeres somos las más machistas.

RECOMENDACIONES

- Los partidos políticos de derecha deben generar un fondo de financiamiento especial para promover los liderazgos femeninos. Creemos que el partido político podría asumir esa carga y generar parte de su presupuesto a un estamento femenino.
- Todos los partidos políticos de centro derecha deben propiciar la asignación de recursos específicos para la promoción y el fortalecimiento de los liderazgos femeninos.
- Los partidos deberán ser sometidos a una fiscalización externa al este, que garantice que el dinero se esté destinando a cursos para capacitar a mujeres.
- En los países donde si se observan casos de violencia política y no hay ninguna ley que sancione este tipo de acoso; debería formular políticas públicas y tomar como ejemplo la Ley 243 implementada en Bolivia, para crear una Ley propia en donde las mujeres víctimas se puedan amparar.
- Para que efectivamente se aplique la ley de cuotas y las mujeres no ocupen “cargos de relleno”, es necesario buscar dirigentes mujeres reconocidas, empoderadas y preparadas que puedan desenvolverse en áreas que no son tradicionales de las mujeres.
- Los partidos tienen el reto de dignificar la política, solo así se logrará fomentar la inclusión de sectores relegados y minoritarios.